



CUT: 237893-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0229-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 24 de mayo de 2024

El Expediente Administrativo registrado con CUT N° 237893-2023, mediante el cual a través del Oficio N° 0066-2024-JUSHMVVCLASE-B, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B, solicita modificación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, según prescribe el literal I) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-AG establece como función de la Administración Local del Agua aprobar los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica;

Que, según lo previsto en la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, en su artículo 25, numeral 25.5, señala en caso de tener mayor o menor cobranza de tarifa de agua prevista o por causas debidamente justificadas el operador debe presentar la modificación de POMDIH antes de su ejecución hasta el 30 de noviembre para su evaluación y aprobación por el ALA, según el numeral;

Que, según la Resolución Administrativa N° 0468-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH y Resolución Administrativa N° 0093-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH la Administración Local de Agua Chili ha aprobado el Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2024 y propuesta de Tarifa 2024 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B;

Que, mediante el documento del visto de la presente resolución, la Junta de Usuarios solicita la modificación de Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2024, para ello adjunta memoria con el contenido según el artículo 26 de la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, documento técnico en físico y los formatos D1 y D2, para su evaluación y su respectiva aprobación;

Que, mediante el Informe Técnico N°024-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, se efectúa la evaluación de la documentación presentada concluyendo que la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B cumple con el tiempo y lo estipulado en el artículo 25.5° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con la Resolución Jefatural N°155-2020-ANA; por lo que recomienda aprobar la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024.

Respecto a la modificación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2024 presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B, se ha incorporado 02 una actividad en el rubro de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO S/.	
		DEL AÑO	SALDOS
3. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA S/.	3496320.55		
3.1 Elaboración de fichas técnicas, expedientes técnicos, estudios			
3.1.2 Elaboración del Estudio de Preinversión de Mejoramiento de Bocatoma y del canal de riego La Catedral en el distrito de Vitor, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa”	99120.00	TERCEROS (Municipalidad Distrital de Vitor)	
3.6 Construcción y/o mejoramiento de canales de derivación			
3.6.1 Ejecución de Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua de La Cano y Sotillo del distrito de Vitor- provincia de Arequipa-departamento de Arequipa”.	3397200.55	TERCEROS (Municipalidad Distrital de Vitor)	

Las actividades que se han incorporado en el POMDIH 2024 no afectarán en el factor de tarifa ni presupuesto total de la Junta de Usuarios dado que serán financiadas por terceros como gestión de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B con la Municipalidad Distrital de Vitor.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores y estando a la evaluación contenidas en el informe correspondiente, corresponde expedir el acto administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 317-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Modificación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2024 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B, de acuerdo al Informe N° 0024-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, incorporando dos actividades financiadas por terceros:

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO S/.	
		DEL AÑO	SALDOS
3. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA S/.	3496320.55		
3.1 Elaboración de fichas técnicas, expedientes técnicos, estudios			
3.1.2 Elaboración del Estudio de Preinversión de Mejoramiento de Bocatoma y del canal de riego La Catedral en el distrito de Vitor, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa”	99120.00	TERCEROS (Municipalidad Distrital de Vitor)	

3.6 Construcción y/o mejoramiento de canales de derivación		
3.6.1 Ejecución de Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua de La Cano y Sotillo del distrito de Vitor-provincia de Arequipa-departamento de Arequipa".	3397200.55	TERCEROS (Municipalidad Distrital de Vitor)

Así como los detalles del Formato D-1 y D-2: Programación de Ejecución Física por Actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica para el año 2024, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°- RATIFICAR el contenido de la Resolución Administrativa N° 0468-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH y la Resolución Administrativa N° 0093-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH, materia de actualización en todo lo demás que no se opongan a la presente resolución.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B, la supervisión del Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua de La Cano y Sotillo del distrito de Vitor- provincia de Arequipa-departamento de Arequipa acorde al Art. 01 de la presente, con el fin del mejoramiento de distribución y el servicio de operación del sistema de acuerdo a los derechos de uso de agua otorgados.

Artículo 4°- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor Clase B, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/VRED